

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC incoa un expediente sancionador a Jazztel por irregularidades en materia de numeración**

**Madrid, 26 de noviembre de 2015.** – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado incoar un expediente sancionador a Jazztel por un presunto incumplimiento de los derechos de uso de numeración; concretamente, por una posible falta de control de su numeración, obligación establecida en el artículo 59.c) del Reglamento de mercados, acceso y numeración, que define las condiciones generales impuestas para la utilización de los recursos públicos de numeración. ([SNC/DTSA/045/15/JAZZTEL](#)).

Esta conducta supondría una infracción administrativa grave de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El expediente sancionador se ha iniciado tras la tramitación de dos conflictos de interconexión interpuestos por Vodafone y Orange por el tráfico irregular generado desde sus redes hacia numeración asignada a Jazztel.

No obstante, la incoación de este procedimiento no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de 12 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.